



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA

*Aprobación provisional de la ordenanza reguladora  
de suministro de agua a domicilio*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Llano de Bureba, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de suministro de agua a domicilio.

De conformidad con lo previsto en el citado artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de la ordenanza fiscal afectada, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

En Llano de Bureba, a 5 de octubre de 2022.

El alcalde,  
Martín Díez del Hoyo